

Xalapa, Ver., 31 de julio de 2024

Comunicado: 1308

## Propone Diputado garantizar infraestructura urbana en desarrollos habitacionales

- Se debe prevenir y sancionar el desarrollo de centros urbanos, que no cuenten con dotación de infraestructura básica, afirma Marlon Ramírez Marín.

Con el objeto de garantizar la entrega y municipalización de la infraestructura urbana, así como la dotación de servicios públicos básicos a los habitantes de fraccionamientos y desarrollos habitacionales construidos por etapas en la entidad, el diputado Marlon Eduardo Ramírez Marín presentó ante el Pleno de la LXVI Legislatura una iniciativa de reforma que adiciona dos párrafos al Artículo 70 de la Ley de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el estado de Veracruz.

En su exposición, el legislador indicó que en años anteriores, ante la demanda para la adquisición de vivienda, el gobierno estatal accedió a compartir la responsabilidad con constructoras de la iniciativa privada, autorizando edificar de manera “parcial” o “por etapas” la construcción de desarrollos habitacionales, con el objetivo de incentivar un esquema de autofinanciamiento que permitiera asegurar la construcción de casas habitación con servicios básicos en la siguiente etapa del proyecto autorizado.

Sin embargo, explicó el Diputado, el inexistente éxito de dicho esquema, derivó que las casas-habitación fueran vendidas con provisión temporal de los servicios de agua potable, drenaje y alumbrado, en tanto el complejo se terminaba y fuera regularizado por las autoridades municipales y éstas asumir dichas responsabilidades.

“Esta práctica administrativa se convirtió en un problema social cuando las corporaciones inmobiliarias quebraron, ya que si la autoridad no tiene recibido como terminado el proyecto y sin enajenar, ésta no puede hacerse cargo de la dotación de servicios públicos”, precisó.

Con la finalidad de corregir estas conductas y ofrecer solución a los habitantes, manifestó el legislador, se propone que pueda municipalizarse la infraestructura urbana de los desarrollos inmobiliarios o fraccionamientos que se encuentren enajenados y habitados desde un 25 por ciento del total del proyecto, observando que la obra para servicios se encuentre debidamente terminada.

Asimismo, en caso de autorizar extraordinariamente la construcción de unidades habitacionales o fraccionamientos en etapas o parcialmente, éstas no puedan habitarse sin haber concluido debidamente la infraestructura urbana y haber sido

municipalizada.

Dentro de los transitorios, la propuesta prevé destinar un fondo especial por la cantidad de un mil millones de pesos, en el Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal de 2025, para construcción o terminación de la infraestructura urbana.

Se adhirieron a la iniciativa el Grupo Legislativo del PAN, la diputada Arianna Guadalupe Ángeles Aguirre y los legisladores Hugo González Saavedra y Othón Hernández Candanedo. Para su estudio y respectivo dictamen fue turnada a la Comisión Permanente de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial, Vivienda y Fondo Legal.

**##-##-##**

